

ELHINOJAL, número 22, junio de 2024  
Sección: Ensayo  
Recibido: 12-06-2024  
Aceptado: 15-06-2024  
Páginas de 88 a 91

**EXTREMADURA EN LA TRANSICIÓN: NECESARIO ENTENDIMIENTO POLÍTICO EN UN  
TERRITORIO SIN TRADICIÓN REGIONALISTA**  
**EXTREMADURA IN THE TRANSITION: NECESSARY POLITICAL UNDERSTANDING IN A TERRITORY  
WITHOUT REGIONALIST TRADITION**

JULIÁN CHAVES PALACIOS

Catedrático de Historia Contemporánea de la UEX  
jchapal@unex.es

En febrero de 2023 se cumplió el cuarenta aniversario de la aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura. Un texto legal de indudable importancia y no menos trascendencia sobre el que vamos a exponer, de forma sintetizada, el proceso que sufrió hasta su aprobación y definitiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento con la creación de Comunidades Autónomas contemplado el Título VIII de la Constitución de 1978.

Y en ese sentido cabe señalar que aprobados los estatutos de las tres “nacionalidades históricas”: Cataluña, País Vasco y Galicia, las dos primeras en 1979 y en el caso gallego al iniciarse la década de los ochenta, las restantes regiones españolas aceleraron el proceso de acceso a la autonomía. Así, tras las elecciones de 1977 se reunieron en Madrid y, posteriormente, en Mérida los parlamentarios extremeños que acordaron la constitución de la *Junta de Parlamentarios de Extremadura*. Los encuentros de los diputados se fueron sucediendo con posterioridad y fruto de ello fue la creación de la Junta Regional de Extremadura como Ente Preautonómico de la Región.

Para presidirla se ofreció el cargo al entonces presidente de las Cortes y extremeño, Antonio Hernández Gil, que rechazó el encargo ante “la imposibilidad de domiciliarse en Extremadura y, como es lógico, las actuales dificultades para una dedicación total a la Junta”. También se le ofreció al político de UCD y entonces subsecretario del Ministerio de Justicia, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona que al parecer estaba dispuesto a aceptar. No existió el consenso político existente en la propuesta anterior (ni siquiera hubo unanimidad en su partido UCD) y fue rechazada esta propuesta. Y tras no pocos debates y no menos tensión fue elegido presidente el senador de esa misma formación política por Badajoz, Luis Ramallo García.

Tomó posesión el 9 de septiembre de 1978 en Mérida, en una sesión presidida por el ministro para las Regiones, Manuel Clavero Arévalo. La opinión de los asistentes al acto y de los extremeños que se trasladaron a Mérida esta jornada era que se estaba viviendo un “día histórico para Extremadura”, sin precedentes en un territorio sin tradición regionalista. Días después procedió a formar su Gabinete que, evidentemente, lo integraban los parlamentarios extremeños y los dos representantes de las Diputaciones. A cada Consejero se le asignó un área de actuación pese a que todavía no se había recibido ninguna transferencia desde el Gobierno y, por tanto, su función no podía pasar de buena voluntad y proyectos sin apenas alcance presupuestario. Y precisamente reclamar las transferencias se convirtió en su objetivo principal. Gestión que se caracterizó por su lentitud, como lo prueba que no fue hasta el mes de diciembre de 1979 cuando se alcanzaron las primeras competencias: actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, urbanismo, ferias interiores, turismo, transportes, administración local, etc., que demoraron su puesta en práctica hasta la primavera de 1980.

A este tipo de gestión se unieron los problemas de protocolo. Un ejemplo fueron los actos celebrados el 12 de octubre de 1978 en el Monasterio de Guadalupe para conmemorar el 50 aniversario de la Coronación de la Virgen. Con ese motivo visitaron Extremadura los Reyes de España, no siendo objeto de invitación oficial para ese evento la Junta Preautonómica extremeña. Desconsideración que ponía de manifiesto el trato que en sus comienzos tuvo esta Institución. Desajustes comprensibles en una Región donde el desarrollo autonómico, como en la mayor parte del país, era una cuestión desconocida que necesitaba tiempo para ir consolidándose.

Tras la aprobación de la Constitución, en marzo de 1979 se celebraron elecciones generales y en abril comicios municipales. Volvió a vencer UCD en Extremadura y se procedió, de acuerdo con los resultados electorales, a la constitución de la nueva Junta Preautonómica que como la anterior se caracterizó el protagonismo del grupo centrista. Desde entonces se fijaron las fases de todo el proceso autonómico que debía culminar con la aprobación del Estatuto de Autonomía. Y lo primero en decidir fue la vía por la que se optaría, si por la más rápida, artículo 151, que defendían los socialistas; o el 143, que suponía un proceso más lento y era la recomendada por el Gobierno de Adolfo Suárez. Ésta fue la aprobada y tras esta decisión se pasó a la redacción del proyecto de Estatuto,

proceso que como había caracterizado las gestiones anteriores estuvo guiado por la lentitud.

Un retraso propiciado por la crisis que sufrió UCD, que llevó aparejada la dimisión del presidente de la Junta, Luis Ramallo, en diciembre de 1980, siendo sustituido en esa responsabilidad por el miembro de su partido Manuel Bermejo Hernández. También por las posiciones enfrentadas en su negociación por parte de los miembros de los partidos políticos más representativos, centristas y socialistas, sobre contenidos del proyecto como las diputaciones, capitalidad, número de parlamentarios por cada provincia en la futura Asamblea, etc. Discusiones que dilataron su redacción, de forma que hasta diciembre de 1981 no se produjo la aprobación del proyecto que fue remitido al Congreso de los Diputados, donde el proceso, nuevamente, fue lento, en este caso motivado por los comicios generales de octubre de 1982, que dieron la victoria al PSOE.

Finalmente, mediante la Ley Orgánica 1/1983 de 25 de febrero, fue aprobado el Estatuto de Autonomía de Extremadura. Para entonces, fruto de los resultados electorales antes referidos, la Junta de Extremadura estaba presidida por el socialista Juan Carlos Rodríguez Ibarra. La creación de la Comunidad Autónoma de Extremadura constituyó un hecho sin precedentes en su historia, que le situó en el mismo marco institucional que el resto de los territorios de España.

